

STS de 17 de febrero de 2009, recurso 1827/2008

Pensión de incapacidad: fecha de los efectos económicos de la pensión (*acceso al texto de la sentencia*)

La cuestión que se plantea se centra en fijar la fecha de efectos de una declaración de incapacidad permanente total para la profesión habitual cuando esta declaración no se ve inmediatamente precedida de una situación de incapacidad temporal o inactividad, sino de una situación de prestación de servicios.

El TS declara que, en este supuesto, **los efectos económicos de la prestación de IP se producen desde el día siguiente a aquel en que cesó en la prestación efectiva de servicios en la empresa**. Los argumentos en que se basa el Tribunal son:

- Una interpretación sistemática de los arts. 131 bis.3 LGSS, 6 del *Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social*, y 4 y 13.2 de la *Orden de 18 de enero de 1996 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social*.
- Cuando la situación que invalida no viene precedida de una IT, por estar en activo el trabajador, **no existe ninguna dificultad en distinguir entre la fecha del hecho causante y la fecha correspondiente a los efectos económicos de la prestación. La primera será la correspondiente a la fecha de emisión del dictamen-propuesta** del Equipo de Valoración de Incapacidades (como establece el párrafo segundo del número 2 del art. 13 de la *Orden de 18 de enero de 1996*), **y la segunda será aquella en que se produzca el cese en el trabajo**.
- Percibir la prestación es incompatible con el desarrollo de la profesión ejercida cuando el hecho causante, lo que impone que aquella se reconozca cuando se deja de trabajar y de cobrar el salario.

Esta doctrina ya se halla consolidada (en el mismo sentido, SSTs de 19 de diciembre de 2003 y 19 de enero de 2009).